

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2020-00053.

NOTIFICADO POR ESTADO No.040 DEL 10 DE MARZO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, el Despacho, DISPONE:

1.- AGREGAR al plenario y poner en conocimiento de los interesados la comunicación allegada por la DIAN el 29 de diciembre de 2020 y relacionada en el plenario el 12 de enero del año en curso, para los fines legales pertinentes.

2.- AGREGAR al plenario y tener en cuenta para todos los fines legales el emplazamiento allegado en cumplimiento a lo ordenado en el literal 3 del auto del 3 de marzo del año 2020.

3.- PROCÉDASE por la secretaría en la forma ordenada en el numeral 10° del Decreto 806 de 2020, efectuando para el efecto el registro del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

4.- Se le aclara a la señora NELLY CECILIA ROJAS BAUTISTA, respecto de su escrito allegado el 2 de marzo del año en curso, que en asuntos como el presente debe actuar por intermedio de abogado a quien debe conferirle poder.

Así mismo, deberá allegar su registro civil de nacimiento de conformidad con lo normado por el Art. 115 del Dto. 1260 de 1970, que la acredite como heredera de la señora OLIVA BAUTISTA VIUDA DE ROJAS y la manifestación de si acepta o repudia la herencia en el término de 20 días; de no hacer pronunciamiento se tendrá por



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

repudiada la herencia conforme lo establece el Art. 492 del C.G.P.
en concordancia con el Art. 1289 del C.C.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39ffc94fc2a821fa3a2f6496567599a0f7ce5878d3b4800840da9795781f6c65

Documento generado en 09/03/2021 04:32:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>